



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 26 de Mayo de 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha veintiséis de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2023-D-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 26 DE MAYO DEL 2023, LA DIRECTORA (e.) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo adoptado por el Comité Directivo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2023, en relación al punto de agenda referente a la renuncia del Asesor Mg. Agerico Pantoja Cadillo, solicitan la Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz la modificación del Asesor del Proyecto de tesis titulado: "PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS MEDICINAL Y SU VALORACIÓN EN LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL CULTIVO ASOCIATIVO, CIENEGUILLA 2023", en el I Ciclo Taller de Tesis de la Maestría "**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 108º, del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, (Aprobado por Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021), dice: El estudiante de maestría o doctorado puede presentar el proyecto de tesis desde el inicio de los estudios de maestría o doctorado, o en cualquier otro momento. Para la inscripción del proyecto de tesis de maestría o doctorado y reconocimiento de asesor. El interesado presenta su solicitud a la Unidad de Posgrado de su Facultad y recibo de pago por derechos de inscripción de acuerdo con la tasa indicada en Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad.

Que, según el Artículo 109º del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, (Aprobado por Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021), dice: El proyecto de tesis es remitido al asesor propuesto para su revisión y dictamen en un plazo máximo de diez (10) días calendario, y presenta su dictamen de aprobación o desaprobación. Si el dictamen es negativo, el interesado debe de levantar las observaciones hasta que el asesor dictamine favorablemente. Con el dictamen favorable del asesor, el director de la Unidad de Posgrado emite la resolución de inscripción del proyecto de tesis.

Que, según Artículo 112º del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, (Aprobado por Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021), dice: Los asesores de tesis de doctorado y maestría, son profesores de la Universidad Nacional del Callao que tengan el grado académico respectivo. Pueden ser co - asesores, los profesionales de otras universidades o instituciones que ostenten similar grado académico.

Que, la Resolución N° 012-2023-CF-FIARN, del 09 de enero del 2023, resuelve-ENCARGAR a la docente Principal a Dedicación Exclusiva, Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2023, hasta la designación del Director titular;

Que, según Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 227-2023-CEPG-UNAC, del 03 de abril del 2023, **Autorizar**, con eficacia anticipada el funcionamiento del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro "**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**" de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a desarrollarse desde el 08 de abril del 2023 hasta el 24 de setiembre del 2023, **Reconocer**, a los 19 (diecinueve) participantes del I CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Que, según Resolución N° 028-2023-CD-UPG-FIARN del 29 de abril del 2023, se aprobó la inscripción del tema de tesis del I Ciclo Taller de Tesis, titulado "PRODUCCIÓN DE CANNABIS MEDICINAL Y SU VALORIZACIÓN EN LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL CULTIVO ASOCIATIVO, CIENEGUILLA-2023", presentado por la Bachiller CARMEN LUCÍA PISSANI SOLÁ, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao, y el RECONOCER, como Asesor de la Tesis, al Mg. AGERICO PANTOJA CADILLO, para la ejecución del Proyecto de Tesis.

Que, mediante el OFICIO N° 006- 2023-ICTT/UPG-FIARN-UNAC, del 27 de abril del 2023, la Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz, Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis, solicita la Inscripción del Tema de Tesis y el Reconocimiento del Asesor de los 19 participantes del I Ciclo Taller de Tesis.

Que, el oficio N° 013- 2023-ICTT/UPG-FIARN-UNAC, registrado con el N° 222_UPGF, del 22 de mayo del 2023, mediante el cual la Coordinadora del I ciclo Taller de Tesis Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz, solicita la modificación del Asesor del Proyecto de Tesis, titulado: "PRODUCCIÓN DE CANNABIS MEDICINAL Y SU VALORIZACIÓN EN LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL CULTIVO ASOCIATIVO, CIENEGUILLA-2023";

Que, mediante Dictamen de fecha 25 de mayo del 2023, el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor) y con Dictamen de fecha 24 de mayo del 2023, el Mg. Carranza Noriega Raymundo Máximo Del Carmen (Co-asesor) propuesto, precisa que el Proyecto de Tesis titulado: "PRODUCCIÓN DE CANNABIS MEDICINAL Y SU VALORIZACIÓN EN LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL CULTIVO ASOCIATIVO, CIENEGUILLA-2023", presentado por la Bach. Carmen Lucía Pissani Solá, ha sido revisado y da la conformidad.

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Reglamento General de Estudios RN° 097-2022-CU.

RESUELVE:

1º. MODIFICAR la Resolución N° 028-2023-CD-UPG-FIARN del 29 de abril del 2023, solo en el extremo correspondiente al cambio de **ASESOR** del proyecto de tesis titulado: "PRODUCCIÓN DE CANNABIS MEDICINAL Y SU VALORIZACIÓN EN LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL CULTIVO ASOCIATIVO, CIENEGUILLA-2023", presentado por la Bach. Carmen Lucía Pissani Solá, reemplazando al Mg. AGERICO PANTOJA CADILLO por el **DR. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, y consignando como **CO-ASESOR** al **MG. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MÁXIMO DEL CARMEN**.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Asesor, interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS. – Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora (e.).

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
Directora (e.)

Secretaria Académica del Comité Directivo

C.c.: Decanato de la FIARN, tesista, asesor y Archivo